

## **JUZGADO LABORAL**

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación, Tribunales de Rosario, Dra. Quagliatti, dentro de los autos caratulados: LAGO, MARIELA FABIANA c/OBJETIVOS S.R.L. y MORELLI, MARÍA JOSÉ s/Cobro de Pesos Laboral; Expte. N° 2096/15, hace saber que en fecha 04/06/2019, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 4 de Junio de 2019. Por fijada fecha, hora y lugar de realización de pericia. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pedro Daniel Herrero (S)". En consecuencia por el presente se notifica que la perito contable designada en autos ha fijado fecha de realización de pericia contable el día 24/07/2019 a las 11 en calle San Martín 1679 de Rosario. Dra. Trevisani, Prosecretaria.

S/C 394485 Jun. 27 Jul. 1

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nom. de la ciudad de Rosario, Dra. Alicia Ana Galletto (en suplencia), dentro de los autos: LLANOS VERÓNICA MARISA c/MÉNDEZ GUSTAVO ALEJANDRO s/Divorcio (Expte. N° 748/2016) se ha dispuesto: "Rosario, 08 de Febrero de 2019...Previo a todo trámite, notifíquese el proveído de fecha 17 de marzo de 2016 mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres días...Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza en Suplencia), Dra. María Fernanda Barbiero (Secretaria)". Otro: "Rosario, 17 de Marzo de 2016. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada petición de divorcio vincular...Hágase saber al cónyuge Gustavo Alejandro Méndez que se ha formulado petición de divorcio vincular y acompañado la correspondiente propuesta reguladora de efectos en los términos del art. 438 del C.C.C. Córrese traslado por el término de diez días. Fdo. Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza), Dra. M. Fernanda Barbiero (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que atento haberse iniciado la petición de divorcio vincular, se ha ordenado citar bajo apercibimiento de ley al demandado Gustavo Alejandro Méndez (DNI. 27.881.131), por edictos que se publicarán 3 veces. Rosario. Dra. Barbiero, Secretaria.

§ 33 394392 Jun. 27 Jul. 1

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leonardo Horacio Daniel Sciascia (DNI 12.523.544), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCIASCIA LEONARDO HORACIO DANIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02907486-8). Rosario, 6 de Diciembre de 2018. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 378131 Jun. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos: PIQUET, ADRIANA CECILIA s/H&F ASOCIADOS SRL s/Juicio Ejecutivo", Expte. 623/2018 se hace saber que se ha ordenado: Rosario, 11 de Junio de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado y vencido el termino para hacerlo, declárasela rebeldía, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Dra. Marianela Godoy (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía del demandado H&F ASOCIADOS SRL (CUIT 30-71475110-3) prosiguiendo el juicio sin su representación. Rosario, 21/06/2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 33 394390 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución 1ra. Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A c/CONTRERAS MARÍA s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13893337-4 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Octubre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder especial certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-13893337-4) Firmado: Dra. Mariana Martínez - Juez - Dra. Mabel Fabbro - Secretaria. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-13893337-4) Firmado: Dra. Mariana Martínez- Juez - Dra. María Elvira Longhi - Secretaria en Suplencia Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Pereyra, Secretaria (Subr.).

§ 33 394398 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ROJAS PABLO I. s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874985-3 se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10/02/2017 Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de CARE SRL hasta cubrir la suma de \$ 5.699,70 con más la de \$ 1.701,91 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874985-3) Firmado: Dra. Silvia Ana Cicuto - Juez - Dra. Daniela Andrea Jaime - Secretario (Expte. Nro. 21-02874985-3). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Mayo de 2019. Dra. Jaime, Secretaria.

§ 33 394396 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Marisa M. Malvestiti, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/NUÑEZ BERNABELA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874992-6, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO 10/02/2017 Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado, el que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Trábase embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$ 6.040,50 con más la suma de \$ 1.812,15 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874992-6). Firmado: Dr. Hernán Gonzalo Carrillo - Juez - Dra. Gabriela Beatriz Cossovich - Secretaria. Resolución: Rosario, 29 de Noviembre de 2017 Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo solicitado cumplimentese con lo ordenado por decreto de fecha 19/04/17 y notifique primer decreto mediante oficial de justicia. Hágase saber que en los presentes entenderá el Dr. Ezequiel Zabale, habiendo sido designado a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02874992-6) Firmado: Dr. Ezequiel M. Zabale - Juez - Dra. Gabriela Beatriz Cossovich - Secretaria. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-02874992-6) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Cossovich, Secretaria.

§ 33 394402 Jun. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/FAUNA ANALIA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02874989-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10/02/2017 Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser debidamente certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo -en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de Instituto Nacional de Servicios Sociales Para Jubilados y Pensionados hasta cubrir la suma de \$ 7.031,18 con más la de \$ 2.109,35 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-02874989-6) - Firmado: Dra. Silvia Ana Cicuto - Juez - Dra. Daniela Andrea Jaime - Secretaria.

§ 33 394394 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GARCÍA ORLANDO ARIEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02838936-9 se ha dictado lo siguiente: N° 1278. Rosario, 26 JUN 2015.- Y Vistos: Los presentes caratulados: CONFICRED S.A c/GARCÍA, ORLANDO ARIEL s/Juicio Ejecutivo venidos a despacho a fin de proveer el escrito cargo n° 4726/15. Y Considerando: las constancias de autos. Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar por secretaría. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 452 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término correspondiente comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: trábese embargo - en proporción de ley - sobre las sumas que perciba la demandada en su calidad de dependiente de RP CONSTRUCCIONES SRL, hasta cubrir la suma de \$8.241,20 en proporción de ley con mas el 30% para atender a intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Mónica Klebcar -Jueza - Dra. Cecilia Camaño - Secretaria. Rosario, 22 de Diciembre de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, se la declara rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 21-02838936-9) Fdo.: Dra. MONICA KLEBCAR - Juez - Dra. Cecilia Andrea Camaño - Secretario. Rosario, 13 de Junio de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Previo a lo peticionado, atento a que la cédula ha sido fijada, ofíciase al Registro Nacional de las Personas para que informe el último domicilio de la demandada. Firmado: Dra. Cecilia Camaño- Secretaria- Dr. Edgardo M. Bonomelli-Juez. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 21-02838936-9) Firmado: Dra. Ma. Silvia Beduino - Juez - Dra. Dra. Ma. Amalia Lantermo - Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 394403 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GODOY RAÚL ROBERTO s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 745/13 se ha dictado lo siguiente: Resolución: N° 1956, Rosario 22/08/2013, Y Vistos: Los presentes caratulados "CONFICRED S.A. c/GODOY RAÚL ROBERTO s/ ejecutivo, Expte. N° 745/13; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 03 días bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los haberes netos que percibe el demandado en proporción de ley de su empleador, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos hasta cubrir la suma de \$8.000.- por todo concepto. A fs. 2/4 cumplimente con lo dispuesto por el art. 35 CPC: "la persona que presente en juicio documentos privados, acompañara en papel común una copia firmada por su procurador o abogado patrocinante, la que será agregada a los autos. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el Art. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las participaciones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédulas individuales, insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Liliana Carmen Reynoso -Secretaria - Dr. Fabián Bellizia - Juez en suplencia. Se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 19 de Abril de 2017 Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada,

hágase saber a las partes. Notifíquese por cédula. Atento a que la cédula no ha sido recibida por el demandado, líbrese mandamiento a fin de que el Sr. Oficial de Justicia constate si el mismo vive allí y sólo en caso afirmativo proceda a notificar. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 745/13) Firmado: Dra. Mónica Klebcar - Juez - Dra. Marianela Godoy - Secretario Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. (Expte. Nro. 745/13) Firmado: Dra. Mónica Klebcar - Juez - Dra. Marianela Godoy - Secretario Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 33 394404 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: MEDRANO, MONICA SUSANA c/ALTAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA s/Prescripción Adquisitiva CUIJ N° 21-12620454-7, en fecha 01/04/2018 se ha dictado el siguiente decreto: "Téngase presente lo manifestado. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, tramítense por vía del Juicio Sumarísimo (art. 387 inc. B) del CPCC). Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado y hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a estos autos, copia de toda la documental obrando en el sobre bajo su firma (conf. Art. 35 CPCC). Ordénase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la ley 22.172.-, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto el domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, precédase a la Anotación de Litis, respecto del inmueble en autos mencionado inscripto al T° 264 F° 332 769867 (art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Se hace saber que las presentes actuaciones de desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por los Acuerdos Ordinarios Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 del 13 de marw de 2018 y 10/2018 del 27 de marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia afín de que se constituya en el inmueble objeto de los presentes, sito en Pasaje Bacle N° 6427 y constate el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten. Fdo.: Dra. Gabriela P. Almará (Secretaria) - Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario, 21 de Junio de 2019.

\$ 210 394426 Jun. 27 Jul. 1

---

En los autos caratulados: A.P.I. c/LÓPEZ CARLOS MARIA s/Ejecución Fiscal, Expte. 898/2014 (CUIJ 21-01525701-3) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Juez vacante, dra. Marianela Maulion (Secretaria) se ha resuelto lo siguiente: "Rosario, 01 de Agosto de 2018. Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 4 de Junio de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 394476 Jun. 27 Jul. 3

---

En los autos caratulados: API c/MARFIBELL SAIYC s/Ejecución Fiscal, CUIJ 21-02850757-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Juez vacante, Dra. Marianela Maullen (Secretaria), se ha dispuesto lo siguiente: "Tomo: 110 Folio: 304 Resolución: 39. Rosario, 03 de Febrero de 2016. Y VISTOS: Lo solicitado, dentro de los presentes caratulados; Resuelvo: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Marfibell SAIYC. Cítese de remate a al/os demandado/s, con la prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Atento lo peticionado, trábese embargo sobre bienes libres de propiedad del/os demandado/s, hasta cubrir la suma de \$ 138.881,28, con más la suma de \$ 41664,384 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrense los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, dejando constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a María Luz C. Sacchetto quedando el/la mismo/a, y/ o quien este/a designe, facultado/a para el diligenciamiento. Téngase presente el notificador designado, comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de la aceptación del cargo respectivo. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Eduardo D. Oroño (Juez), Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria). Rosario, 22 de Marzo de 2019. Agréguese contestación de oficio. Téngase presente el domicilio denunciado de la demandada. Practíquense en el mismo las notificaciones de rigor. Fdo. (Juez en Suplencia); Dra. Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 4 de Junio de 2019. Dr. Pasotti, Prosecretario.

S/C 394478 Jun. 27 Jul. 3

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos: AJMED RUBÉN MARIO c/RIBOLDI LUIS y/o sus herederos s/Usucapión, Expte. Nro. 1063/2013, ha dictado lo siguiente: "Nº 517. Rosario, 21 de Febrero de 2019. Y VISTOS: los presentes caratulados: "AJMED RUBÉN MARIO c/RIBOLDI LUIS s/Usucapión" Expte. Nro. 1063/13, CUIJ 21-01126085-0, venidos a los fines de resolver la demanda de prescripción adquisitiva. Y Considerando:... Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Rubén Mano Almed 2 "H J R y Otra c/San Luis Sociedad En Comandita Por

Acciones y/o sus sucesores y/o Herederos y Otros s/Usucapión” - Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Gualaguaychú - 20/02/2017. elDial.com - AA9EED el inmueble descripto como: un lote de terreno situado en la localidad de Rosario, Departamento Rosario Provincia de Santa Fe, señalado con el número cuarenta manzana número doscientos uno en el plano de mensura y loteo suscripto por el agrimensor don Helios H. Zambruno, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el N° 67463 año 1971 y conforme al mismo se encuentra ubicado en la calle Saavedra, entre las de Cafferata e Iriondo, a los 41 metros de calle Iriondo hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Sur por 25 metros de fondo, encerrando una superficie de 250 metros cuadrados. Inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 324 C Folio 1824 Nro. 170829 Departamento Rosario. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Secretaria, Rosario, Mayo de 2019. Dr. Casas, Prosecretario suplente.

§ 33 394468 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación, Dr. Néstor O. García, se hace saber que en autos: DESSIMONI DE STECCA, MARÍA ANA s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-01214990-2 se ha dictado la siguiente resolución: N° 1285 - Rosario. 06-06-2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Dar por concluido el concurso preventivo de María Ana Dessimoni De Stecca, por cumplimiento del acuerdo. 2) Hacer cesar la intervención de la sindicatura y regular sus honorarios en base a lo establecido en el art. 289 in fine de la L.C.Q. al CPN Adolfo Jager, CUIT 20-24327288-3 en la suma de \$2.008 (pesos dos mil. ocho). 3) Disponer el levantamiento de la inhibición general y demás cautelares y/o interdicciones ordenadas mediante resolución No 1018 de fecha 09/12/1996, oficiándose a sus efectos. 4) Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Tribunal. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 21 de Junio de 2019. Dr. Bitetti, Prosecretario.

§ 33 394379 Jun. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. c/PORTILLO, ERNESTO DANIEL s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02895512-7 se le hace saber al Sr. Ernesto Daniel Portillo el siguiente decreto: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuarla. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada -pagaré. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. acredite titularidad del demandado respecto del bien a embargar Notifíquese Fdo. por cédula. Dra. Myrian Raquel Huljich - Dra. Susana Silvina Gueiler. Rosario, 11 de Abril de 2019. Dra. Huljich, Secretaria.

§ 33 394397 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de Rosario, Dr. Gabriel O. Abad, en los autos: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/DÍAZ, HUGO ORLANDO ALFREDO s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02895440-6, se ha dispuesto: Rosario, 30 de Mayo de 2019... Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas el demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria)". Otro: "Rosario 20 de Marzo de 2018. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Hugo Orlando Alfredo Díaz, por el cobro de la suma de \$32.000.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Decreto la Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses... Fdo. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria)". En consecuencia se hace saber a Díaz, Hugo Orlando Alfredo (DNI. 26662016) que ha sido catado a comparecer en los presentes por edictos que se publicaran tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 394391 Jun. 27 Jul. 1

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nom. de los Tribunales Provinciales de Rosario, se ha dispuesto a publicar los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales por 5 veces en 10 días para que dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 1, 2 y 2340 del CCyC y 592 CPCC) y en definitiva todo aquel que tenga derechos, a hacer valer por el fallecimiento de don Peñas José Salvador, DNI: 3.738.659, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a ejercer sus derechos dentro de autos caratulados: PEÑAS JOSÉ SALVADOR s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ: 21-02890053-5, Firmado y sellado Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez. Dr. Marcelo C.M. Crosio, Secretario.

\$ 45 394428 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Rosa Elena Rojas (DNI 4.973.887), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROJAS, MARIA ROSA ELENA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02913832-7. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.



\$ 45 394388 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spangaro, Daniel Osvaldo (DNI 11.211.260), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SPANGARO, DANIEL OSVALDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02911262-9. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394384 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Romero, Dora Lucia (DNI 1.496.405), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROMERO, DORA LUCIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02910829-0. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394385 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Máximo Enrique Gómez (DNI 11.246.952), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GOMEZ, MÁXIMO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02914624-9. Rosario, 19 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394377 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rudolf, Hilda Inés (DNI 747.720), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RUDOLF, HILDA INES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02907539-2. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394412 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Middioine Josefina (DNI 1.503.369), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIDDIONE, JOSEFINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-029147448-2. Rosario, 12 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394424 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidia Juan (DNI 5.515.113), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados JUAN LIDIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02907283-0. Dra. María Victoria Berrote, prosecretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394427 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Angel Atilio Funes (L.E. N° 5.974.405) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: FUNES, ANGEL ATILIO s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N° 21-02913967-6. Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 394389 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CARLOS OMAR SERRA, D.N.I.: 5.988.934, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Serra Carlos Omar s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02852795-8. Publique por un día. Rosario, 15 de Mayo de 2019. Dra. Casas, Secretaria.

\$ 45 394431 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Beatriz Salerno (D.N.I. 6.433.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SALERNO, ELSA BEATRIZ s/Declaratoria de

Herederos; (CUIJ N°: 21-02914882-9). Rosario, 21 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394433 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Rubén Scarfo, D.N.I. N° 13.167.661 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCARFO, JORGE RUBÉN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02912671-9). Rosario, 21 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394444 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Díaz, Alicia Antonia (DNI 4700953), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DÍAZ, ALICIA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02915157-9). Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394414 Jun. 27

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 7º Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados NOCITO OLGA VIRGINIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02869264-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Olga Virginia Nocito, D.N.I. 1.678.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, Secretaría. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 394432 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Agostinelli Mabel Esther (DNI 5.122.543), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AGOSTINELLI MABEL ESTHER s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02913749-5. Rosario, 12 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394378 Jun. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rubens Ricardo Valdivia (DNI 6.632.593) y María Esther Rosa Braidot (DNI 3.960.473), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALDIVIA RUBENS RICARDO y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02903470-9). Dr. Lucas Menossi, (Secretario), Rosario, 10 de Junio de 2019.

\$ 45 394382 Jun. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez (en Suplencia) de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Vanina Carla Grande, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Parisi Roberto Miguel (D.N.I. N° 6.044.511), para que comparezcan ante este Tribunal y dentro de los autos caratulados: PARISI, ROBERTO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ 21-02916499-9, a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394407 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISOLANI JOSÉ ALBERTO DNI N° 10.662.553, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ISOLANI JOSÉ ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02914254-5. Rosario, 10 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394386 Jun. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. Beduino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Luis Ferro, DNI N° 6.168.105, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERRO, RAMÓN LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02912862-3. Dra. Bárbara Lechiní, Secretaria. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394381 Jun. 27

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señora Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia, a cargo de la Dra. Luz Mariela Alvarez, Secretaría del Dr. Luciano A. Ballarini, se notifica que dentro de los autos: GUTIÉRREZ FLORINDA E c/AFLITTO TOSE R. s/Divorcio (Expte. Nº 632/2016- CUIT 21-23687198-0), se ha ordenado; Nro. 445.- Casilda 07 de Mayo de 2019. Vistos:... Considerando:... A mérito de lo expuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por los arts. 437/438 y 439 C.C.C. Resuelvo; 1.- Declarar el divorcio vincular de los cónyuges; Gutiérrez Florinda Elvira (LC N ° 4.591.237) y Aflitto, José Rinaldo (L.E. Nº 6.141.575) 2.- Declarar extinguida la comunidad de bienes con efecto retroactivo al 06 de Mayo de 2019. 3.- Tener presente lo manifestado en relación al convenio regulador de efectos. 4.- Imponer las costas en el orden causado. 5.- ... 6.- ... Insértese, déjese copia y hágase saber (Expte. Nro. 632/2016). Fdo.: Dra. Alvarez (Juez) - Dr. Ballarihi (Secretario). Casilda, 23/05/19.

\$ 45 394375 Jun. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados: INTRA LADI EVE s/Sucesión, Expte. Nº 476/18, se cita, se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de la causante Ladi Eve Intra, por el término de ley a este tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 7 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Sandra González (Secretaria subr.).

\$ 45 394443 Jun. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, ANGEL JOSE CERVIGNI, D.N.I. 6.134.912, y OLGA FAGIANI, D.N.I. 4.954.903, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CERVIGNI ANGEL JOSE y Otros s/Sucesiones - 21-25857734-2. Casilda, 5 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 394237 Jun. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia C. Gómez, Secretaria de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Fabricio Hernán Cervigni, D.N.I. N° 20.269.031, y Sonia Andrea Bertoldo, D.N.I. N° 20.258.987, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: CERVIGNI FABRICIO HERNÁN y Otros s/Sucesiones - 21-25857757-1. Casilda, 5 de Junio de 2019. Fdo: Dra. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

§ 45 394235 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Re Elvio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: RE ELVIO s/Sucesión; Expte. N° 814/17). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

§ 45 394371 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Gasparini Clorinda Haydeé y/o Gasparrini Clorinda Haydeé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GASPARINI CLORINDA HAYDEÉ y/o GASPARRINI CLORINDA HAYDEÉ s/Sucesión; Expte. N° 551/18). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

§ 45 394372 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cicarelli Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CICARELLI ROSA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 192/19). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

§ 45 394373 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Heredia María Paulina y Fernández Isidro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: HEREDIA MARIA PAULINA y FERNANDEZ ISIDRO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 343/18). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 394370 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fioretti Nelso José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FIORETTI NELSO JOSE s/Sucesión; Expte. N° 18/06). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 394369 Jun. 27

---

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1, de la 1º Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría, de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Baranzini Raúl, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BARANZINI ADRIANA c/PONS ROSANA y Ot s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 173/12). Casilda, 19 de Junio de 2019. Fdo. Lucia Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 394374 Jun. 27

---

## **VILLA CONSTITUCION**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Constitución (Sta. Fe), Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Héctor Nicolás Canzani, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a

hacer valer sus derechos. Autos: CANZANI, HECTOR NICOLAS s/Sucesión Ab intestato; CUIJ 21-25854007-7. Villa Constitución, 19 de Junio de 2019. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 394442 Jun. 27 Jul. 24

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don José María Jorro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: JORRO, JOSE MARIA s/Sucesión; (Expte. N° 338/2019). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Juez; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

\$ 45 394450 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Veliz DNI 6.119.0861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados VELIZ, JORGE s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 366/2019). Melincué, 18 de Junio de 2019

\$ 45 394395 Jun. 27 Jul. 24

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez), Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gustavo Javier Pujol (DNI 29.020.497), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados PUJOL, GUSTAVO JAVIER s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 190/2019). 30 de Mayo de 2019. Melincué, 30 de Mayo de 2019.

\$ 45 394393 Jun. 27 Jul. 24

---



## **VENADO TUERTO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

#### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Familia de la localidad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso (Juez), Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se citan por éste medio a los parientes con derecho a oposición a la celebración del matrimonio de los Sres. Olga Cristina Parra, DNI 12.407.853 y José María Retrivo, DNI 17.604.523 en la localidad de Teodelina, Pcia. de Santa Fe, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2019. Téngase por iniciada la acción de venia para contraer matrimonio que expresa. Téngase presente la inconstitucionalidad del Artículo 403 del CCCN planteado. Atento las implicancias de la pretensión, dése trámite sumarísimo. Cítese por edictos a los parientes con derecho a oposición por el término y bajo apercibimientos de ley. En su caso, denuncie nombres y domicilio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nancy V. Grasso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Conste.

§ 45 394399 Jun. 27 Jul. 24

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO SA c/PERALTA FRANCO DAVID s/ Juicio Ejecutivo; (CUJ. Nº 21-16801714-3) ha dictado la siguiente: Resolución Nº 1165; Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de autos por su trabajo realizado en autos de referencia a la Dra. Natalí Griselda Ojeda, en la suma de Pesos (\$ 4.324,90) equivalentes a la cantidad de (1,50) Unidades Jus (Art. 32 ss y cc. de la Ley 6767 y modif.) la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengarán desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista Caja Forense. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

§ 55 394464 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO S.A. c/DEL ARCO LUCIANO s/Juicio Ejecutivo; (CUJ. Nº 21-16804015-3), ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 5457: Agréguese en autos la publicación de edicto y recibo que acompaña previa certificación por la Actuaría. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo.: Jorge Enrique Verna, Juez en suplencia; Dra. Violeta L. Martinelli,

Secretaria. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394466 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3º Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/TORRESBLANCA MARÍA ROSANA s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16803425-0), ha dictado la siguiente Sentencia N° 1130; Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art.480 inc. 3 del CPC) Promovida por la parte actora Pardo SA., contra la demandada Sra. Marta Rosana Torresblanca, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 12.850), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la demandada perdidosa. (Art. 251 CPC). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 5 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394465 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/CERRUTI GABRIEL ESTEBAN s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16803799-3), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 27 de Junio de 2018. Proveyendo escrito bajo Cargo N° 6789/2018: Por presentado/a, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Resérvese en Secretaría un sobre con documental original y agréguese copia en Autos. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar solicitada, Autos. A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Nora Ferrando, Secretaria Subrogante. Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394467 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/CUEVAS EZEQUIEL ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16803909-0), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Octubre de 2018. Informando verbalmente por Secretaria en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Diga el proceso sin darle representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394470 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3º Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO SA c/VELIZ GUSTAVO DANIEL s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16802747-5), ha dictado la siguiente sentencia: N° 982: Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución (Art. 480 inc. 3 del CPC) Promovida por la parte actora Pardo SA, contra el demandado Sr. Gustavo Daniel Veliz, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado de Pesos Ocho Mil Trescientos Cinco (\$ 8.305), con más los intereses detallados en los considerandos. 2) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 3) Costas expresamente a la parte demandada perdedora. (Art. 251 CPC). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394471 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito 3º Circunscripción de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO SA c/ARANDA JUANA ALICIA s/Juicio Ejecutivo; (Expte. 1042/2014), ha dictado la siguiente: Venado Tuerto, 13 de Mayo de 2019. Proveyendo escrito bajo cargo N° 5068/2019: Póngase de manifiesto por el término y bajo los apercibimientos de Ley la planilla practicada, que asciende a la suma de (\$ 23.537,21) Atento el tiempo transcurrido y lo proscripto por el Art. 62 inc. 3º CPCC notifíquese por cédula en el domicilio real del demandado. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394473 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados PARDO SA c/ANANIA JULIO s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16804030-7), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 04 de Septiembre de 2018. Proveyendo escrito bajo cargo N° 9369/2018: Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A la medida cautelar, Autos. A lo demás, Oportunamente. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 4 de Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394474 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, en los autos caratulados: PARDO SA c/GIMÉNEZ SOLEDAD s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ N° 21-16803485-4), se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 24 de Abril de 2019. Proveyendo escrito bajo cargo N° 1205/2019: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin darle representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 4 de

Junio de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 55 394475 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, Dra. Maria Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don Hartman, Marcelo Ricardo, DNI 16.511.796, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: HARTMAN, MARCELO RICARDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-24612062-2. Venado Tuerto, 31 de Mayo de 2019.

\$ 45 394440 Jun. 27 Jul. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, en los autos caratulados GABANES ANTONIO LUIS s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-24612479-2), la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos de los bienes de la herencia, de don Antonio Luis Gabanes, DNI Nº 12.326.789, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Art. 2340 CCCN). Venado Tuerto, 10 de Junio de 2019. A. Walter Bournot, secretario.

\$ 45 394461 Jun. 27 Jul. 3

---